



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud  
y Protección Social

CIRCULAR

000457

17 DIC 2012

PARA: GERENTES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO, SECRETARIOS Y DIRECTORES LOCALES DE SALUD, EPSs DEL REGIMEN SUBSIDIADO

DE SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

ASUNTO PLANES DE CONTINGENCIA EN SALUD PARA CÓLERA

Dando cumplimiento a las directrices del Ministerio de la Protección Social impartidas en la Circular 141748 del 06 de julio de 2012 y del Instituto Nacional de Salud, en la Circular 0045 del 13 de julio de 2012 que ratifican la sostenibilidad de las acciones de intensificación de la vigilancia de ETA, EDA y CÓLERA y de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional – 2005, cada Municipio debe elaborar un plan de contingencia para Cólera, el cual debe contener tres fases : ( Fase I de Preparación , Fase II de Control y Mitigación y Fase III de Rehabilitación y Recuperación ) , además en cada una de las fases deben describirse estos cinco aspectos ( Panorama de riesgo para EDA, ETA y CÓLERA, Actividades de Vigilancia en Salud Pública, Actividades de Laboratorio, Prestación de Servicios y Comunicaciones)

Estos planes permiten que cada Municipio esté preparado para una Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional- ESPII, como es el Cólera, mediante la caracterización de los riesgos, la detección, atención y notificación temprana y el aprovisionamiento de los recursos necesarios para atender los casos, con el fin de reducir el impacto en términos de morbi-mortalidad ya que la alerta por Cólera se mantiene debido a los casos que aún se presentan en Haití, Republica Dominicana Y Cuba.

Los planes de contingencia deben enviarse a los correos [Josefa.arboleda@antioquia.gov.co](mailto:Josefa.arboleda@antioquia.gov.co) y [espil@antioquia.gov.co](mailto:espil@antioquia.gov.co), a más tardar el 28 de diciembre de 2012.

LUZ MARÍA AGUDELO SUAREZ  
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó Socorro Salazar Santamaría  
Aprobó Raúl Alberto Rojo Ospina



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 819 - Tels: (4) 3839861  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellin - Colombia - Suramérica